

Control de cambios con revisión anual

Fecha	Autor	Descripción
Junio 2020	RS-Sostenible	Creación de la política
Nov 2022	COCO	Ajustes en el marco del proceso de alistamiento del SGAS

Nombre	Política de Sostenibilidad Costa Rica por Siempre
Descripción	Establecer el compromiso de la Asociación Costa Rica por Siempre con la sostenibilidad, por medio de la aplicación de estándares internacionales que permitan una oportuna identificación riesgos e impactos económicos, ambientales y sociales asociados con los proyectos que promuevan la conservación de los ecosistemas marinos y terrestres.
Responsable de la Política	

Objetivo

La Política de Sostenibilidad (de ahora en adelante, la Política) establece el compromiso de la Asociación Costa Rica por Siempre (de ahora en adelante, la Asociación, o ACXS) con la sostenibilidad, por medio de la adopción de estándares y procedimientos que permitan una oportuna identificación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos y demás actividades de la Asociación. La Política adopta la jerarquía de la mitigación en el sentido de primero evitar impactos adversos, minimizar aquellos que no puedan evitarse, y mitigar los impactos residuales. La Política busca garantizar que los beneficios que los proyectos y actividades de la Asociación redunden en beneficios para las comunidades y el ambiente, sean equitativos y promuevan el desarrollo de las zonas donde de ejecuten generando beneficios económicos, sociales y ambientales.

Documentos relacionados

- PL-P-03 Política Integral de Gestión de Riesgo
 - PR-P-03 Reputacional
 - PR-P-04 Financiero
 - PR-P-05 Proyectos
- PR-P-06 Plan de participación de las partes interesadas
- PL-P-03.a Metodología de la Gestión de Riesgos e Impactos de los proyectos de la Asociación Costa Rica por Siempre
- PR-G-01 Plan de Salud Ocupacional

Alcance

Esta política es aplicable a todos los proyectos demás actividades financiadas y/o ejecutadas por la ACXS, ya sea directamente o a través de organizaciones ejecutoras. La Política es aplicable también a terceros relacionados a ACXS incluidos aquellos que realicen trabajos en nombre de la Asociación.

Principios

La ACRXS adopta los siguientes principios:

- **Respeto a los Derechos Humanos:** la Asociación se compromete a respetar y promover los derechos humanos en todos sus ámbitos de acción y con todas las personas relacionadas a la Asociación, de acuerdo con la legislación costarricense y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esto implica que ACXS, busca el logro de condiciones laborales, de salud y seguridad óptimas, de acuerdo con los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), promoviendo la igualdad de oportunidades, evitando la discriminación de cualquier tipo, ya sea por condición social, raza, género, edad, creencias, políticas o ideológicas. Este principio también implica que la Asociación actuará de forma responsable ante las poblaciones vulnerables y busca salvaguardar los derechos humanos de dichas poblaciones.
- **Transparencia:** la Asociación brinda información clara precisa, completa y oportuna sobre sus políticas, decisiones y actividades, de forma comprensible con información disponible y de fácil acceso para las partes interesadas.
- **Comportamiento ético:** la ACRXS aplica estándares éticos basados en sus valores de responsabilidad, transparencia y excelencia.
- **Legalidad:** la Asociación se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones costarricenses aplicables.

- **Respeto a los intereses de las partes interesadas:** nos comprometemos a cumplir este principio aplicando las acciones necesarias para considerar las necesidades y expectativas de las partes interesadas vinculadas a ASCRXS y a los proyectos que financiamos.
- **Respeto a la normativa nacional de comportamiento:** en la ASCRXS nos comprometemos a respetar en todo contexto la normativa nacional para aplicar las salvaguardas ambientales o sociales adecuadas de los proyectos que se financian.
- **Respeto a la normativa internacional de comportamiento:** en la ASCRXS nos comprometemos a respetar en todo contexto la normativa internacional, en situaciones en las que la ley local no sea suficiente, o su implementación no un sustento razonable para aplicar las salvaguardas ambientales o sociales adecuadas de los proyectos que se financian.
- **Jerarquía de mitigación:** La ACXS adopta la jerarquía de mitigación para su gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Esto quiere decir que la Asociación se compromete anticipar y evitar los riesgos e impactos adversos, cuando no sea posible evitarlos por completo, a minimizarlos y, finalmente, a mitigar cualquier impacto residual. Como medida de último recurso y únicamente cuando no sea posible evitar, minimizar o mitigar suficientemente, y haya pruebas suficientes para justificarlo, la Asociación estudiará la viabilidad de adoptar medidas de compensación adecuadas y equitativas.

Estándares ambientales y sociales adoptados por la ACXS

Como marco de referencia de la gestión ambiental y social, la Asociación adopta los siguientes nueve Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial:¹

EAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

EAS 2: Trabajo y condiciones laborales.

¹ Los EAS adoptados por ACXS comprenden todos los EAS del Banco Mundial excepto el EAS 9 – Intermediarios Financieros. De acuerdo con el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial se incluye esta cláusula de descargo: "Esta es una adaptación de un documento original del Banco Mundial. La responsabilidad por los puntos de vista y opiniones expresadas en la adaptación recae exclusivamente en el autor de dicha adaptación, y estos no están avalados por el Banco Mundial."

EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.

EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad.

EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.

EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

EAS 7: Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.

EAS 8: Patrimonio cultural.

EAS 9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información.

Lista de Exclusión

La Asociación ha adoptado una lista de exclusión² que estipula los tipos de proyectos que la Asociación no financia. Esa Lista es de obligatorio cumplimiento por parte de todas las organizaciones que sometan proyectos a consideración de ACXS.

Categorización de los proyectos de acuerdo con sus riesgos e impactos

La Asociación categoriza todos sus proyectos de acuerdo con sus riesgos e impactos ambientales y sociales en una de las cuatro categorías presentadas en esta sección. La gestión ambiental y social de ACXS se lleva a cabo de acuerdo con la categoría de cada proyecto³.

- Categoría A (Riesgo alto)
Proyectos con capacidad potencial de causar impactos ambientales y sociales negativos relevantes, significativos, irreversibles, sin precedentes, de mediano a largo plazo, que puedan tener impactos transfronterizos o de relevancia para tratados internacionales, que involucren un hábitat natural crítico, un área protegida, que se anticipe que tengan efectos adversos en pueblos indígenas o que afecten áreas habitadas por pueblos indígenas vitales para su supervivencia.

² La Lista de Exclusión de ACXS está alineada con las listas de exclusión de la CFI y la KfW, e incluye las exclusiones estipuladas en los documentos "*Forest Conservation Agreement*" de septiembre 13, 2007, y "*Forest Conservation Agreement*" de septiembre 24, 2010

³ La categorización según el riesgo que ACXS adopta en esta Política se basa en la categorización de las medidas de cooperación financiera de KfW. (Directriz sobre sostenibilidad – Evaluación de aspectos ambientales, sociales y climáticos: principios y procesos. KfW Banco de Desarrollo, 28 de febrero de 2022)

- Categoría B+ (Riesgo sustantivo)
Proyectos que podrían ser Categoría B excepto por uno o unos pocos riesgos e impactos ambientales y sociales considerables en aspectos específicos.
- Categoría B (Riesgo moderado)
Proyectos que puedan causar impactos ambientales y sociales negativos reversibles, limitados en el tiempo, número y magnitud, que sean localizados en un área específica, cuya mitigación sea factible con medidas apropiadas y efectivas.
- Categoría C (Riesgo bajo)
Proyectos que riesgos e impactos negativos ambientales y sociales mínimos o nulos y que no requieran medidas especiales de protección, compensación o monitoreo en su ejecución y operación.

Responsabilidades de la Implementación de la Política:

La responsabilidad de la ejecución de la Política es compartida entre la Asociación y las organizaciones ejecutoras de proyectos de la Asociación.

- **Asociación Costa Rica por Siempre:** tiene la responsabilidad cumplir y hacer cumplir la Política, incluidos los estándares aplicables a sus proyectos, asegurándose de que los ejecutores de los proyectos satisfagan los requerimientos de los estándares definidos. En este sentido, la Asociación incluirá cláusulas contractuales que comprometan a los ejecutores de los proyectos con una gestión ambiental y social proactiva, alineada con esta Política. La Asociación, asimismo, incorporará criterios ambientales y sociales claros como parte de los criterios de selección de los proyectos, y adelantará acciones de monitoreo y seguimiento a los proyectos para garantizar la aplicación de todas las medidas tendientes a lograr un desempeño ambiental y social óptimo.
- **Organizaciones ejecutoras de proyectos y receptoras de donaciones:** tienen la responsabilidad de cumplir con la Política, identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados o apoyados de cualquier otra manera por ACXS a lo largo del ciclo de proyecto, satisfacer los Estándares establecidos por la ACXS, relacionarse de manera proactiva con las partes interesadas de sus proyectos y divulgar oportunamente información pertinente para facilitar su participación informada.

Comunicación de la Política

La comunicación de la Política está a cargo de ACXS. La Política se publicará en la página web de la Asociación y se comunicará a los empleados, aliados y organizaciones ejecutoras de los proyectos. Las acciones de comunicación se documentarán y estarán disponibles para los procesos de debida diligencia necesarios.

Revisión y actualizaciones

La Política se revisará por lo menos un año después de su adopción y puesta en ejecución. Esta revisión estará a cargo de las directivas de la Asociación. Como fruto de la revisión, ACXS podrá actualizar la Política.

*** FIN DEL DOCUMENTO ***